



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1734-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 671-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, manifiesta que para la elaboración del Plan Operativo de Control y el Cuadro de Necesidades del SIGA se ha requerido a todas las Facultades sus requerimientos en forma aparte de Bienes de Capital. El compromiso N° 16 del Convenio MINEDU-UNHEVAL requiere de una elaboración de Plan de Mantenimiento de Infraestructura Universitaria y Reposición de Activos Fijos 2018 el cual fue elaborado el Plan de Mantenimiento tercerizado cuya área usuaria es el Consejo Consultivo. Referente al Plan de Reposición de Activos Fijos con la información requerida para el SIGA de las Oficinas que enviaron la información se ha elaborado el Plan de Reposición conforme a los formatos enviados por el MINEDU y culminando se solicita su aprobación previa es necesario que se expida la resolución de aprobación del Plan de Reposición 2018, el que solo tiene para financiar la primera actividad el resto queda a la espera de fondos adicionales de MINEDU;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11426-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y con **CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el *Plan de Reposición de Activos Fijos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DUPyP
DIGA
Archivo